



CURSO 2025-2026

PROGRAMACIÓN DE BANDA (E.E.P.P.)

DEPARTAMENTO DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Profesor:

Pascual Piqueras Cabanillas



1.- INTRODUCCIÓN/MARCO LEGAL.

- 1.1 Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de Centro.
- 1.2. Características del alumnado.
- 1.3. Características de la asignatura.
- 1.4 Características del contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje.

2.- DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO.

- 2.1 Los Objetivos.
- 2.2 Las Competencias básicas.
- 2.3.- La secuenciación de contenidos.

3.- METODOLOGÍA.

- 3.1 Los métodos de trabajo.
- 3.2 La organización de tiempos, agrupamientos y espacios.
- 3.3 Los materiales y los recursos didácticos.
- 3.4. Las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

4.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

5.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- 5.1 Los procedimientos de evaluación del alumnado.
- 5.2 Los procedimientos de calificación.
- 5.3 Los criterios de evaluación, calificación y recuperación.
- 5.4 Faltas de asistencia y pérdida del derecho de evaluación continua.
- 5.5 Prueba extraordinaria, prueba de pérdida de evaluación continua y Matrículas de honor.

6. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

1.- INTRODUCCIÓN/MARCO LEGAL.

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

En las Enseñanzas profesionales, dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022 de 27 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello.

La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla- La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.1. Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de Centro.

El Conservatorio Profesional de Música “Sebastián Durón” adopta un modelo de organización, gestión y convivencia caracterizado por:

- Gestión ágil, flexible, democrática y transparente en cuanto a la organización y toma de decisiones, basada en el diálogo y la participación coordinada de todos los órganos colegiados, así como del resto de miembros que integran la comunidad educativa.
- Autonomía de gestión y organización basada en la adecuación del marco normativo a las características específicas del centro y la potenciación de los órganos de coordinación docente en sus propuestas e iniciativas.
- Transparencia y eficacia en la gestión y uso de los recursos humanos y materiales, tanto de los que dispone el centro como de los que las instituciones pone a disposición de éste.
- Difusión eficaz de la información.
- Integración en la vida del Centro de todas aquellas iniciativas de padres y alumnos que sean coherentes con el perfil y los fines del mismo contemplados en este documento.
- Elaboración objetiva y equitativa de los presupuestos atendiendo a las propuestas del profesorado y a las necesidades del centro.

1.2. Características del alumnado.

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen

ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aún así el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música.

1.3. Características de la asignatura.

La asignatura de Banda aparece en el primer curso de Enseñanzas Profesionales y estará presente en los seis cursos que lo conforman.

Es quizás una de las asignaturas más atractiva de las que va a desarrollar en su carrera musical a parte de su propio instrumento.

Los alumnos se enfrentan por primera vez en la Enseñanza Elemental a la práctica o clase colectiva (1º Y 2º de E.E.E.E.). Es en el 3º Y 4º curso de Enseñanzas Elementales, en la asignatura de Agrupación Instrumental donde van a comenzar a relacionarse con las diferentes especialidades instrumentales y guiados por un director.

En nuestro conservatorio, hay dos Bandas según el nivel instrumental de los alumnos que normalmente coincide con el curso en el que están matriculados.

- Banda E.E.E.E. (solo vientos y Percusión). Alumnos de 3º. Y 4º. Gr. Elemental.
- Banda E.E.P.P (solo vientos y Percusión) compuesta por alumnos de todos los cursos de E.E.P.P.

1.4. Características del contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje.

El Conservatorio Profesional de Música “Sebastián Durón” (en adelante el Conservatorio) está situado en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 24, distrito 19003 de la ciudad de Guadalajara y dentro del Complejo “Príncipe Felipe”, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. En virtud de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones locales en la Red de Centros Docentes Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, por Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, el Conservatorio se integra en dicha red de centros pasando a depender de la JCCM.

El Conservatorio está situado en una zona muy céntrica de la ciudad. Su cercanía a la Estación de Autobuses y a la estación de RENFE le permite una excelente comunicación con los municipios más importantes de la provincia y por supuesto con Madrid.

Los espacios con los que cuenta son:

- Auditorio con capacidad para 170 espectadores
- Biblioteca
- Despachos del equipo Directivo
- Secretaría
- Conserjería
- Sala de Profesores
- Salita de estudio para los alumnos
- N° de aulas: 30

2.- DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO.

2.1. Los Objetivos.

Bloque 1. Componentes y habilidades.

- a.- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.
- b.- Importancia de la afinación previa a partir del “La” del Oboe. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
- c.-Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión). Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
- d.- Lectura a primera vista: memorización e improvisación.

Bloque 2. Interpretación.

- a.- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- b.- Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones. Etc.
- c.- Interpretación de obras del repertorio. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación. Trabajo por secciones. Trabajo gradual del repertorio básico mas significativo de la agrupación.
- d.- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.

Bloque 3. Audición crítica.

- a.- Análisis de obras del repertorio.
- b.-Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de bandas y orquestas, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

2.2. Las Competencias básicas.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal de las actividades no formales a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en casa o en la vida social.

A) Competencia cultural y artística.

Se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

B) Otras competencias:

- b.1. Competencia en comunicación lingüística.

A través del acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico de la materia se incrementan las posibilidades comunicativas del individuo.

- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer mas comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Esta competencia determina el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión.

- b.4. Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el

desarrollo de las habilidades sociales y contribuye a mejorar las prácticas de convivencia.

- b.5. Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal mejora los hábitos de estudio y trabajo y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El alumnado de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan, además de que su campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

- b.7. Competencia emocional.

La práctica música y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuye al conocimiento de si mismo. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad mas equilibrada.

2.3.- La secuenciación de contenidos.

1º Y 2º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Conceptos:

Afinación. Empaste. Precisión rítmica y control del pulso. Relajación. Articulación Fraseo. Dinámica y agógica. Disciplina del trabajo orquestal. Repentización. Técnica instrumental. El estudio de la música como formación profesional. Análisis e interpretación de obras del repertorio de la formación correspondiente de diferentes épocas y estilos. Importancia de la afinación previa a partir del “la” del diapason. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.

Importancia del papel de cada uno de los miembros en las agrupaciones. Trabajo por secciones. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Procedimientos:

Calentamiento y afinación.

Experimentación con las posibilidades sonoras del propio instrumento.

Coordinación de todos los conceptos anteriores para aplicarlos a la obra musical. Práctica de la memoria, como elemento rector de la interpretación.

Adiestramiento del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.

Actuaciones en público en el Conservatorio.

Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad sonora y del color del conjunto.

Interpretación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

Práctica de lectura a primera vista a varias partes. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco. Desarrollo de la igualdad en los ataques y de los golpes de arco.

Trabajo gradual del repertorio instrumental. Trabajo por secciones.

Actitudes:

Atención y aplicación habitual de las indicaciones del director. Respeto hacia los compañeros y hacia el profesor.

Responsabilizarse del cuidado del material y asistencia a clase con el mismo.

Gusto por el repertorio que se interpreta. Reconocimiento del silencio como medio imprescindible del hecho musical.

Curiosidad por adquirir la mayor información posible. Participación con agrado y prontitud en todas las actividades del grupo. Relajación activa.

Asistencia y puntualidad. Actitud autocrítica que desarrolle un criterio escrupuloso de valoración musical.

Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica de grupo.

Adquisición de hábitos de conducta propios de la actividad orquestal. Estudio previo de la partitura, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director.

Responsabilidad de anotar las indicaciones y aplicarlas inmediatamente. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.

Colaboración en la preparación y recogida del escenario.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que en todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

El repertorio variará en función del tamaño y dificultad de la obra, desde una obra por curso hasta cuatro por trimestre.

La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que salga bien.

Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que pueda surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

Bibliografía

Corneloup, Marcel (1969) “La orquesta y sus instrumentos” Sucesores de Juan Gili, Editores. Barcelona.

Diagram Group (1986) “Como conocer los instrumentos de la orquesta” EDAF. Madrid.

3º Y 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los contenidos serán los mismos que los de 1º y 2º curso y además:

Conceptos:

Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas y gestos del director. El concepto de estilo y su aplicación a la interpretación.

La autocrítica como medio indispensable para la superación. La elaboración de programas.

Procedimientos:

Desarrollo del oído interno para el control permanente de la afinación en el conjunto de la orquesta.

Crítica y elección de versiones.

Actitudes:

Participación en la elección de programas y planteamientos orquestales. Adaptación del instrumentista al empaste y color del grupo.

Sentimiento de profesionalidad..

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

El repertorio variará en función del tamaño y dificultad de la obra, desde una obra por curso hasta cuatro por trimestre.

La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que salga bien.

Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

Bibliografía

Matheopuolos, Helena (2004) “Maestro. Encuentro con los grandes directores de orquesta” Ed. Robinbook. Barcelona

Casella y Gortari (1950) “La técnica de la orquesta contemporánea” Ricordi Americana. Buenos Aires.

5° Y 6° DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los contenidos serán los mismos que los de los 4 años anteriores y además:

Conceptos:

El sonido de una formación no es la suma de los sonidos individuales.

La técnica instrumental al servicio de la música.

La técnica de Dirección.

Procedimientos:

Trabajo de la tímbrica y el empaste. Utilización de distintos recursos técnicos para conseguir distintos efectos en el mismo pasaje.

Comprensión de los gestos básicos de la técnica de Dirección.

Actitudes:

Flexibilidad auditiva para identificarse con el sonido del grupo. Adecuación a plantear soluciones técnicas poco habituales.

La agrupación y el Director: saber obedecer, saber mandar.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

El repertorio variará en función del tamaño y dificultad de la obra, desde una obra por curso hasta cuatro por trimestre.

La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que salga bien. Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

Bibliografía

Scherchen, H. (1988) “El arte de dirigir la orquesta” Ed. Labor. Barcelona

Swarowsky, Hans (2002) “Dirección de orquesta. Defensa de la obra” Ed. Real Musical. Madrid

2.4.- Los criterios de evaluación.

1. Estudiar e interpretar las obras correspondientes al repertorio programado de diferentes épocas y estilos.
2. Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso.
3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.
4. Repentizar una obra de pequeña dificultad.
5. Utilizar y seguir los gestos básicos de dirección en la interpretación colectiva.
6. Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación.

Secuenciados por ciclos:

1º Y 2º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 1. Afinar individualmente todas las obras trabajadas.** Con este criterio se pretende valorar el grado de control sobre la propia afinación por parte del alumno.
- 2. Medir individualmente todas las obras trabajadas.** Con este criterio se pretende valorar el grado de control de la exactitud métrica por parte del alumno.
- 3. Mantener individualmente el pulso de todas las obras trabajadas.** Con este criterio se pretende valorar el grado de interiorización y compresión de la obra.

4. Interpretar individualmente cualquier fragmento de las obras programadas durante el curso.

Con este criterio se valorará el conocimiento material de la obra por parte del alumno.

5. Interpretar por secciones cualquiera las obras programadas durante el curso.

Con este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del Director.

6. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo el número de alumnos al mínimo posible por cada sección.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

7. Realizar las indicaciones de dinámica, Agógica, tempi, carácter, repeticiones, etc.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento práctico de la terminología musical y su aplicación en la partitura.

8. Estudiar en casa las obras trabajadas las del repertorio programado. Con este criterio se pretende evaluar el grado de responsabilidad como miembro del grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y la eficacia en el aprovechamiento del tiempo.

9. Ser puntual en la asistencia a los ensayos ordinarios, extraordinarios y actuaciones públicas.

Con este criterio se pretende valorar la concienciación por parte del alumno de la importancia de la concentración previa a cualquier actividad musical y el respeto a los compañeros.

10. Guardar silencio durante los ensayos y actuaciones. Con este criterio se pretende valorar el grado de concentración interior necesario para cualquier hecho musical, la capacidad de escuchar las otras partes y el respeto al trabajo que se está realizando.

11. Colaborar en los trabajos de utillaje necesarios para la realización del ensayo.

Con este criterio se pretende conocer el grado de interés del alumno por la asignatura y su colaboración con los compañeros.

12. Anotar y realizar todas las indicaciones del director al momento. Con este criterio se pretende evaluar el respeto e interés del alumno por el trabajo que realiza y su capacidad para adaptarse a una disciplina de grupo.

13. Ayudar a los compañeros en su integración en el grupo. Con este criterio se pretende evaluar el grado de implicación del alumno con el grupo y su colaboración para solucionar problemas tanto técnicos como organizativos.

14. Asistir a clase con el material e instrumental adecuado y en buen estado. Con este criterio se pretende evaluar el interés del alumno por la asignatura y su grado de responsabilidad con su trabajo.

15. Controlar el cuerpo a través de la relajación. Con este criterio se pretende valorar el grado de relajación activa que puede conseguir el alumno para evitar las tensiones que puede provocar el esfuerzo físico de tocar y el pánico de escena.

16. Leer a primera vista su parte de las obras indicadas por el director. Con este criterio se pretende evaluar el grado de autonomía en el montaje de las obras por parte del alumno.

17. Manejar la técnica instrumental con la naturalidad y el nivel propio de su curso. Con este criterio se valorará el interés del alumno por adquirir la técnica propia que le permita enfrentarse a las obras programadas.

18. Juzgar la actuación propia y ajena. Con este criterio se evaluará la capacidad crítica del alumno en base a parámetros técnicos y estéticos.

19. Corregir la afinación durante la interpretación de las obras. Con este criterio se pretende evaluar el desarrollo del oído armónico.

20. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista de orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos dentro del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.

21. Mantener en todo momento una postura corporal y una actitud correcta en el atril.

Con este criterio se pretende valorar la adquisición por parte del alumno de los hábitos y disciplina propios de la actividad orquestal.

22. Asistir de forma continua a las clases. Con este criterio se pretende valorar la implicación con el grupo y el respeto al trabajo que se hace. Quien falta a un ensayo perjudica al grupo.

3º Y 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los criterios de evaluación serán los mismos que en 1º y 2º y además:

1. Repentizar una obra de pequeña dificultad. Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a primera vista

2. Demostrar una actitud participativa, flexible y disciplinada. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para formar parte de un grupo de forma activa, siendo capaz de aportar ideas y a la vez de llevar a cabo la de los demás, dentro de un ambiente de trabajo, y con un objetivo de perfeccionamiento permanente.

5º Y 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los criterios de evaluación serán los mismos que los de los 4 cursos anteriores y además:

1. Interpretar el mismo fragmento con distintas digitaciones, ataques, articulaciones y tímbrica. Con este criterio se pretende valorar la flexibilidad y adecuación de la técnica del

alumno a las distintas necesidades interpretativas.

2. Interpretar en conjunto las obras programadas en el curso. Con este criterio se pretende valorar la adecuación de la tímbrica de cada individuo al sonido general de la orquesta.

3. Comprender e interpretar con soltura los gestos básicos de Dirección.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento del alumno de los códigos básicos de la Dirección y su capacidad para seguir a cualquier Director.

3.- LOS MÉTODOS DE TRABAJO

3.1 Los métodos de trabajo.

3.1.1.-Principios generales:

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.

- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

3.1.2.- Principios específicos:

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Técnicas de estudio
- Calentamiento y afinación
- Lectura a primera vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de arcos, ataques, fraseo, respiraciones, articulaciones, etc.
- Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio.
- Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.

- Técnicas de escena.
- Ensayos seccionales si fueran necesarios y posibles.
- Concertación con colaboraciones si las hubiera.
- Disciplina del trabajo orquestal.
- Autoevaluación y coevaluación técnica e interpretativa.
- Preparación y recogida del material necesario para la clase.
- Procedimientos de evaluación.

3.2 La organización de tiempos, agrupamientos y espacios.

La realización de la clase de orquesta se realiza en una sesión semanal de dos horas.

Los criterios para el agrupamiento del alumnado están basados básicamente en el equilibrio instrumental y en completar la plantilla instrumental de la banda o la orquesta, es por ello que según las características del alumno, el nivel y el instrumento que toca se le transfiere a un grupo u otro. El espacio que se ocupa para la realización de esta asignatura es el salón de actos que es el único por su capacidad que puede albergar el número de alumnos de las distintas agrupaciones.

3.3 Los materiales y los recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos utilizados para la asignatura son:

- Atriles.
- Sillas.
- Podio de director.
- Partitura de las obras a trabajar.

3.4. Las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución.

La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de

enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad. Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales. Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada. Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, pues más allá de ciertos parámetros físicos y psicológicos será imposible enfrentarse a los mismos. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música como terapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también la práctica, pero no sería el Conservatorio Profesional el entorno en el que desarrollar estas actividades.

Generales:

A principio de cada curso, cuando haya terminado la matriculación, cada departamento revisará la matrícula para detectar posibles casos de alumnos que requieran una atención especial, en cuyo caso se realizará la adaptación curricular correspondiente. En dicha adaptación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo con el tipo de problema (ceguera, minusvalía motoras, etc.)

1. Programa adaptado.
2. Material específico para uso del profesor y del alumno, en clase.
3. Acomodación de horarios y aulas.
4. Contacto y colaboración con centros y organizaciones especializadas.

Específicas:

- 1. Patologías relacionadas con la práctica instrumental.**

Para los alumnos de orquesta que, debido a patologías relacionadas con la práctica instrumental, tengan prohibición expresa de un especialista de tocar durante un periodo de tiempo que impida el normal desarrollo del curso se aplicará el punto 4 del artículo 10 del Decreto 60/2007 de 7 de Junio por el que se establece el Currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la comunidad de Castilla-La Mancha, donde se dice:

“Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia (en el centro) en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a petición del interesado, conforme al procedimiento que se establezca”

2. Alumnos que superan el nivel en el que están matriculados.

Se les pasaría a grupos de cursos superiores según capacidades. En caso de no haber grupos de nivel superior se les asignarán papeles de especial relevancia dentro del grupo y/o la posibilidad de tocar obras de solista.

4.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES.

4.1-. AUDICIONES:

Estas actividades serán evaluables y obligatorias para el alumnado, siempre y cuando se realicen en el centro y dentro del horario lectivo. Estas podrán ser de carácter técnico o de repertorio, así como audiciones conjuntas entre varios profesores. Cuando las audiciones requieran acompañamiento de piano se deberán planificar de manera que se garantice la debida coordinación entre el profesor pianista acompañante y el profesorado implicado. Durante el comienzo de cada trimestre, el profesorado entregará al pianista acompañante el repertorio a trabajar durante el curso. En las audiciones se trabajará: la preparación individual técnica y psicológica del alumno; la elección del repertorio; los ensayos y trabajos previos a la actuación; el pánico escénico; el protocolo de concierto: situación en el escenario, retoques de afinación, concentración, saludos, etc.

Espacios: Para las audiciones públicas se utilizará preferentemente el salón de actos, por su capacidad y calidad de escenario. Para las audiciones técnicas o internas, se podrá utilizar cualquier aula, preferentemente una de las que se utilizan para las clases colectivas, ya que son más grandes y facilitan la comodidad de los alumnos que participen en la audición.

Temporalización: Si las condiciones del alumnado son las deseables, se realizará una audición de todos los alumnos por trimestre, pudiendo ser seleccionados únicamente los que estén preparados para mostrar en público sus avances. La duración máxima de cada audición será de una hora y cuarto.

Recursos: En las audiciones públicas, las personas implicadas serán los alumnos, los padres, el conserje (encargado de realizar las copias de los programas), el profesor de actividades extracurriculares (que realizará la informatización del programa) y los profesores de instrumento y pianistas acompañantes. En cuanto a los recursos materiales, se utilizarán los recursos que hay en el salón de actos, incluida la cámara de vídeo y el trípode para realizar la grabación de la audición.

4.2.- CURSOS, SEMINARIOS O CONFERENCIAS:

Se propone realizar cursos de distintas especialidades destinado a los alumnos, trayendo a un profesional de reconocido prestigio para dar clases individuales o de grupo a los alumnos del centro. Se podrá abrir la inscripción a cualquier alumno del centro como oyente o a otros alumnos de fuera del centro siempre que abonen las tasas de matrícula del curso.

Espacios: Preferiblemente el salón de actos del conservatorio o cualquier aula con capacidad suficiente.

Temporalización: la realización se llevará a cabo en el tiempo lectivo de los alumnos y dentro de cualquiera de los tres trimestres del curso. La duración del curso podrá oscilar entre dos y cuatro tardes, es decir, entre 10 o 20 horas.

Recursos: Los profesores de instrumento, los alumnos, el ponente y el salón de actos. Posiblemente el proyector, cámara de vídeo y trípode.

4.3.- ASISTENCIA A CONCIERTOS:

Se podrá realizar la asistencia a un ensayo general o un concierto de orquestas, grupos de cámara o solistas. La finalidad es que los alumnos tomen contacto con el mundo profesional como muestra de su posible futuro como instrumentista. Previamente se hará un estudio del grupo y del repertorio a interpretar para que los alumnos vayan informados de qué es lo que van a escuchar.

Espacios: El auditorio en el que se haga el concierto, por ejemplo, Auditorio Nacional, Teatro Monumental o cualquier otro escenario de Madrid o de otra capital cercana a Guadalajara.

Temporalización: En cualquier momento del curso por la mañana o la tarde del ensayo/concierto.

Recursos materiales: Para el traslado al lugar del concierto se hará preferiblemente en transporte público corriendo los gastos a cargo del alumnado.

Observaciones: Los alumnos menores de edad presentarán una autorización de los padres para la realización del viaje.

4.4.- INTERCAMBIOS:

Como medio de socialización y de conocimiento de la realidad musical de otros centros, se realizará un intercambio con otros centros de la provincia preferiblemente. Se podrá efectuar un concierto de conjunto o actuaciones individuales y se efectuará una convivencia con los alumnos de ambos centros.

Espacios: Los centros en los que se realice la actividad, siendo uno de ellos el de Guadalajara.

Temporalización: En principio se realizará en un día en cada centro, pudiendo efectuar el viaje por la mañana para hacer un ensayo conjunto y una comida, para por la tarde realizar el concierto.

Recursos: Los salones de actos de los conservatorios que participen, los profesores y los alumnos de ambos centros.

4.5.- CONCIERTOS:

Para el aprovechamiento de los acuerdos de colaboración con otras instituciones se plantea la realización de conciertos en diferentes espacios de la ciudad de Guadalajara, como biblioteca, iglesia de San Juan, Centro Cultural San José, Auditorio Buero Vallejo, etc... Estos conciertos podrán ser realizados a través de colaboraciones conjuntas entre distintos conjuntos del centro como Coro y Orquesta o conjunto instrumental, así como de grupos de música de cámara o de alumnos acompañados por piano.

Las actividades planificadas para este curso son:

ACTIVIDAD 1

- Título: **Concierto de Navidad**
- Fecha de realización: 16-12-22
- Profesores implicados: Pascual Piqueras Cabanillas
- Alumnos a los que va dirigida la actividad: Alumnos de Viento y Percusión
- Necesidades materiales o de espacio: Instrumental de Percusión, 50 atriles aprox., podio de Director, Piano. El espacio a poder sería el Salón de actos del San José.
- Presupuesto económico (si lo hubiese): no se necesita.
- Otras observaciones: hay que organizar el traslado de todo el material en caso de poder disponer del Salón de actos del san José. Si es este espacio se puede organizar entre el alumnado.

ACTIVIDAD 2

- Título: **Concierto Semana cultural**
- Fecha de realización: en la Semana cultural
- Profesores implicados: Pascual Piqueras Cabanillas
- Alumnos a los que va dirigida la actividad: Alumnos de Viento y Percusión

- Necesidades materiales o de espacio: Instrumental de Percusión, 50 atriles aprox., podio de Director, Piano. El espacio a poder sería el Salón de actos del San José o similar.
- Presupuesto económico (si lo hubiese): no se necesita.
- Otras observaciones: hay que organizar el traslado de todo el material en caso de poder disponer del Salón de actos del san José o similar. Si es este espacio se puede organizar entre el alumnado.

ACTIVIDAD 3

- Título: **Concierto de final de curso.**
- Fecha de realización: mediados de mayo
- Profesores implicados: Pascual Piqueras Cabanillas
- Alumnos a los que va dirigida la actividad: Alumnos de Viento y Percusión
- Necesidades materiales o de espacio: Instrumental de Percusión, 50 atriles aprox., podio de Director, Piano. El espacio a poder sería el Salón de actos del San José o similar.
- Presupuesto económico (si lo hubiese): se necesita un autobús de ida y vuelta a Medinaceli además de un camión de traslado del mobiliario.
- Otras observaciones: hay que organizar el traslado de todo el material y alumnado.

ACTIVIDAD 4

- Título: **Jornada de Concierto-intercambio de final de curso con Banda de El Casar.**
- Fecha de realización: principios de mayo (sábado)
- Profesores implicados: Pascual Piqueras Cabanillas
- Alumnos a los que va dirigida la actividad: Alumnos de Viento y Percusión
- Necesidades materiales o de espacio: Instrumental de Percusión, 50 atriles aprox., podio de Director, Piano. El espacio a poder sería el Salón de actos del San José o similar.
- Presupuesto económico (si lo hubiese): se necesita un autobús de ida y vuelta.
- Otras observaciones: Se trata de una jornada completa en la localidad de El Casar. En sesión de mañana se realizarán ensayos generales la Banda del

Conservatorio y la Banda de El Casar conjuntamente, después habrá una comida de convivencia. A primera hora de la tarde se organizará una charla coloquio sobre temas referentes al repertorio de Banda. Posteriormente se realizará una visita a la localidad. En Horario de 19:30 o 20:00 se realizará el concierto conjunto que será dirigido en su primera parte por el director de la Banda del Conservatorio y en la segunda parte el Director de la Banda del El Casar. El repertorio está por confirmar.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN. CONVOCATORIAS.

5.1.- Procedimientos de evaluación.

La evaluación de las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso.

Del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza - aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.

La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La evaluación del Conservatorio es continua e integradora, según establece la legislación vigente.

Por ello se establecerá una única sesión de evaluación al finalizar el tercer trimestre del curso académico donde se determinará la calificación final.

Durante el curso, y al finalizar el primer y segundo trimestre, se establecerán sendas sesiones de

evaluación con el objetivo de informar a los alumnos, sus padres o tutores legales, del proceso de aprendizaje hasta dicho momento.

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- La asistencia y puntualidad.
- El rendimiento en clase.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de una sección o tutti a uno o varios por parte.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
- Observación del alumno en las audiciones públicas.
- Estudio en casa.

Al ser evaluación continua no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los retrasos y los abandonos de aula antes de tiempo supondrán media falta.

Los primeros minutos de todo ensayo de orquesta comienzan con un calentamiento del instrumento y del instrumentista y con una afinación colectiva. Los alumnos que lleguen una vez comenzada la afinación deberán esperar fuera del aula para no interrumpir la concentración.

5.2.- Procedimientos de calificación.

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones superiores a 5. El alumno recibirá una

calificación trimestral. Fruto de la evolución continua la calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

1º y 2º de Enseñanza Profesional

100%: conocimiento de las obras.

El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto y tempo tanto individualmente como en grupo. Arcos. Sonido en consonancia con su curso.

Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo orquestal restarán un punto a la nota.

La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad debidamente justificada o asunto debidamente documentado, restará un punto a la nota

3º y 4º de Enseñanza Profesional

100%: conocimiento de las obras.

El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida, y tempo tanto individualmente como en grupo. Arcos. Sonido en consonancia con su curso. Articulaciones, golpes de arco, dinámicas y agógicas.

Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo orquestal restarán un punto a la nota.

La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada o asunto familiar debidamente documentado, restarán un punto a la nota.

5º y 6º de Enseñanza Profesional

100%: conocimiento de las obras.

El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto individualmente como en grupo. Arcos. Sonido en consonancia con su curso. Articulaciones, golpes de arco, dinámicas y agógicas. Demostrar una madurez

interpretativa y un conocimiento que le permita asumir su papel específico en cada momento de la obra.

Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo orquestal restarán un punto a la nota.

La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada o asunto familiar grave debidamente documentado, restarán un punto a la nota.

Actitudes que perjudican el trabajo bandístico

Comer o masticar productos en clase, salvo agua y aquellos catalogados como medicamentos.

No calentar.

Hablar en clase salvo para realizar preguntas pertinentes al profesor.

Producir ruidos innecesarios.

Tocar, en cualquier tiempo y forma, el instrumento sin que el profesor lo haya indicado.

Cometer errores de forma reiterada por falta de estudio o de atención haciendo perder el tiempo a los demás compañeros.

No apuntar las indicaciones de clase.

Asistir a clase sin el material necesario y en buen estado (Instrumento, partituras y lápiz).

Utilizar el móvil.

Y todas aquellas actitudes que en algún momento puedan menoscabar el derecho de los demás alumnos a recibir una formación de calidad.

5.3.- Criterios de evaluación, calificación y recuperación.

TEMPORALIZACIÓN

Secuenciados por ciclos:

1º Y 2º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Afinar individualmente todas las obras trabajadas. Con este criterio se pretende valorar el grado de control sobre la propia afinación por parte del alumno.

2. Medir individualmente todas las obras trabajadas. Con este criterio se pretende valorar el grado de control de la exactitud métrica por parte del alumno.

3. Mantener individualmente el pulso de todas las obras trabajadas. Con este criterio se pretende valorar el grado de interiorización y compresión de la obra.

4. Interpretar individualmente cualquier fragmento de las obras programadas durante el curso.

Con este criterio se valorará el conocimiento material de la obra por parte del alumno.

5. Interpretar por secciones cualquiera las obras programadas durante el curso.

Con este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del Director.

6. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo el número de alumnos al mínimo posible por cada sección.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

7. Realizar las indicaciones de dinámica, Agógica, tempi, carácter, repeticiones, etc.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento práctico de la terminología musical y su aplicación en la partitura.

8. Estudiar en casa las obras trabajadas las del repertorio programado. Con este criterio se pretende evaluar el grado de responsabilidad como miembro del grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y la eficacia en el aprovechamiento del tiempo.

9. Ser puntual en la asistencia a los ensayos ordinarios, extraordinarios y actuaciones públicas.

Con este criterio se pretende valorar la concienciación por parte del alumno de la importancia de la concentración previa a cualquier actividad musical y el respeto a los compañeros.

10. Guardar silencio durante los ensayos y actuaciones. Con este criterio se pretende valorar el grado de concentración interior necesario para cualquier hecho musical, la capacidad de escuchar las otras partes y el respeto al trabajo que se está realizando.

11. Colaborar en los trabajos de utillaje necesarios para la realización del ensayo.

Con este criterio se pretende conocer el grado de interés del alumno por la asignatura y su colaboración con los compañeros.

12. Anotar y realizar todas las indicaciones del director al momento. Con este criterio se pretende evaluar el respeto e interés del alumno por el trabajo que realiza y su capacidad para adaptarse a una disciplina de grupo.

13. Ayudar a los compañeros en su integración en el grupo. Con este criterio se pretende evaluar el grado de implicación del alumno con el grupo y su colaboración para solucionar problemas tanto técnicos como organizativos.

14. Asistir a clase con el material e instrumental adecuado y en buen estado. Con este criterio se pretende evaluar el interés del alumno por la asignatura y su grado de responsabilidad con su trabajo.

15. Controlar el cuerpo a través de la relajación. Con este criterio se pretende valorar el grado de relajación activa que puede conseguir el alumno para evitar las tensiones que puede provocar el esfuerzo físico de tocar y el pánico de escena.

16. Leer a primera vista su parte de las obras indicadas por el director. Con este criterio se pretende evaluar el grado de autonomía en el montaje de las obras por parte del alumno.

17. Manejar la técnica instrumental con la naturalidad y el nivel propio de su curso. Con este criterio se valorará el interés del alumno por adquirir la técnica propia que le permita enfrentarse a las obras programadas.

18. Juzgar la actuación propia y ajena. Con este criterio se evaluará la capacidad crítica del alumno en base a parámetros técnicos y estéticos.

19. Corregir la afinación durante la interpretación de las obras. Con este criterio se pretende evaluar el desarrollo del oído armónico.

20. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista de orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos dentro del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.

21. Mantener en todo momento una postura corporal y una actitud correcta en el atril.

Con este criterio se pretende valorar la adquisición por parte del alumno de los hábitos y disciplina propios de la actividad orquestal.

22. Asistir de forma continua a las clases. Con este criterio se pretende valorar la implicación con el grupo y el respeto al trabajo que se hace. Quien falta a un ensayo perjudica al grupo.

3º Y 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los criterios de evaluación serán los mismos que en 1º y 2º y además:

- 1. Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a primera vista
- 2. Demostrar una actitud participativa, flexible y disciplinada.** Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para formar parte de un grupo de forma activa, siendo capaz de aportar ideas y a la vez de llevar a cabo la de los demás, dentro de un ambiente de trabajo, y con un objetivo de perfeccionamiento permanente.

5º Y 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los criterios de evaluación serán los mismos que los de los 4 cursos anteriores y además:

- 1. Interpretar el mismo fragmento con distintas digitaciones, ataques, articulaciones y tímbrica.** Con este criterio se pretende valorar la flexibilidad y adecuación de la técnica del alumno a las distintas necesidades interpretativas.
- 2. Interpretar en conjunto las obras programadas en el curso.** Con este criterio se pretende valorar la adecuación de la tímbrica de cada individuo al sonido general de la orquesta.
- 3. Comprender e interpretar con soltura los gestos básicos de Dirección.**
Con este criterio se pretende valorar el conocimiento del alumno de los códigos básicos de la Dirección y su capacidad para seguir a cualquier Director.

Recuperación

La materia no superada al final de cada trimestre puede recuperarse en el siguiente, sin necesidad de pruebas extra o de recuperación o con un plan de refuerzo en su caso.

En el caso de no superar el curso en la convocatoria ordinaria de final de curso el 30 de mayo el alumno podrá asistir a la evaluación extraordinaria en el día que se establezca para esta. En dicha convocatoria el alumno deberá interpretar 4 obras del repertorio trabajado en el curso con una plantilla mínima y equilibrada de 35 instrumentistas. El alumno se deberá procurar sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse. La duración del repertorio deberá ser como mínimo de 20 minutos. Los criterios de evaluación y calificación serán los planteados en esta programación en el apartado anterior.

Alumnos repetidores

Los alumnos repetidores serán objeto de un seguimiento pormenorizado. En primer lugar, es necesario identificar las causas por las que no superase el curso anterior, ya que, según su naturaleza, requerirán de un enfoque específico. Si subyace una deficiencia motivacional el profesor deberá facilitar un aprendizaje significativo y motivador que permita consolidar los contenidos mínimos, adaptando el repertorio y reforzando las destrezas técnicas y musicales según las necesidades de cada alumno. En otro caso, si el alumno presenta dificultades en el aprendizaje, se le aplicarán las actividades de refuerzo necesarias.

Por supuesto hay que dejar claro que ninguna de estas actuaciones funcionará si el alumno no se compromete a estudiar, esforzarse y trabajar de manera constante para poder superar los contenidos mínimos del curso repetido.

Consideramos que es fundamental en este proceso el seguimiento continuado de la evolución del alumno con sus familias en un plan de acción tutorial.

5.4 Faltas de asistencia y pérdida del derecho a la evaluación continua.

El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases, a cada uno de los profesores de las materias a las que el alumno ha faltado, para que éstos, se den por enterados y justifiquen las faltas correspondientes en Delphos. Por último, el alumno entregará al tutor copia del justificante.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderá como faltas justificadas:

- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.
- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.

Se entenderá como faltas no justificadas:

- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de la clase, bien por llegar más de diez minutos tarde o bien, por salir anticipadamente de la misma.

5.5 Convocatoria extraordinaria, prueba de pérdida de evaluación continua y

Matrículas de honor.

Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a hacer la convocatoria extraordinaria. Asimismo, los alumnos que pierdan la evaluación continúan tendrán derecho a realizar una prueba a final de curso.

En dichas pruebas el alumno deberá interpretar 4 obras del repertorio trabajado en el curso con una plantilla mínima y equilibrada de 35 instrumentistas. El alumno se deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse. La duración del repertorio deberá ser como mínimo de 20 minutos. Los criterios de evaluación y calificación serán los planteados en esta programación en el apartado 5,2. Para estas pruebas **el alumno deberá procurarse sus acompañantes**, incluidos los instrumentistas necesarios, requisito sin el cual no podrá examinarse.

Los criterios de calificación de serán los mismos que figuran en el punto E.2 de esta programación.

Para los alumnos que obtengan la calificación de 10 en la convocatoria ordinaria de final de curso podrán realizar la prueba de **Matrícula de honor**. En dicha prueba el alumno deberá interpretar 4 obras de repertorio bandístico pactado con el profesor de la asignatura. Deberá ser interpretado con una plantilla mínima y equilibrada de 35 instrumentistas. El alumno se deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse. La duración del repertorio deberá ser como mínimo de 20 minutos. Los criterios de evaluación y calificación serán los planteados en esta programación en el apartado 5,2. **El alumno deberá procurarse sus acompañantes**, incluidos los instrumentistas necesarios, requisito sin el cual no podrá examinarse.

Las pruebas de Matrícula de honor se realizarán con anterioridad a la sesión de evaluación.

7. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

Corneloup, Marcel (1969) “La orquesta y sus instrumentos” Sucesores de Juan Gili, Editores. Barcelona.

Diagram Group (1986) “Como conocer los instrumentos de la orquesta” EDAF. Madrid.

Matheopuolos, Helena (2004) “Maestro. Encuentro con los grandes directores de orquesta” Ed. Robinbook. Barcelona

Casella y Gortari (1950) “La técnica de la orquesta contemporánea” Ricordi Americana. Buenos Aires.

Scherchen, H. (1988) “El arte de dirigir la orquesta” Ed. Labor. Barcelona

Swarowsky, Hans (2002) “Dirección de orquesta. Defensa de la obra” Ed. Real Musical. Madrid